



Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	304
Fecha:	27/02/2025

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2025 A AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES PARA EL APOYO DE LOS PLANES LOCALES DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDASEN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS).

Por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Jaén de fecha 29 de diciembre de 2017 se aprobó la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 44, de 5 de Marzo de 2018, (en adelante la ordenanza).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.3 y 3 de la Ordenanza citada.

Las presentes bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a favor de ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes para el refuerzo y consolidación de las estructuras locales de juventud está dentro de las líneas contempladas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud, aprobado por resolución nº 237 de 17 de febrero de 2025.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución presidencial de delegación nº 434 de 4 de Julio de 2023, modificada por las resoluciones nº 1864 de 13 de diciembre 2024 y nº 93 de 13 de febrero de 2025,

RESUELVO

PRIMERO: Autorizar el gasto del crédito contemplado en la convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Jaén para el apoyo de los Planes Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social, y consignado con el importe y la aplicación presupuestaria siguiente:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/EtyvgkZf3kNeRlPlxb8wQ==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 434 de 04/07/23) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	27/02/2025 14:00:09
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	18/02/2025 13:31:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EtyvgkZf3kNeRlPlxb8wQ==	RS0023V0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/24





Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	304
Fecha:	27/02/2025

Línea de Actuación	Aplicación presupuestaria	Importe
Ejecución de Planes Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas.	2025.940.2310.462.05	138.000,00 €

SEGUNDO: Aprobar la Convocatoria de Subvenciones a los Ayuntamientos de la Provincia de Jaén en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social:

“1. Objeto de la convocatoria y crédito destinado.

Mediante la presente se convoca a los Ayuntamientos de la provincia de Jaén de menos de 20.000 habitantes para solicitar subvenciones para apoyar la ejecución de los Planes Locales de Intervención en las Zonas Desfavorecidas definidas en estos municipios en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social, en régimen de concurrencia no competitiva, y consignado con el importe y la aplicación presupuestaria siguiente:

Línea de Actuación	Aplicación presupuestaria	Importe
Ejecución de Planes Locales de Intervención.	2025.940.2310.462.05	138.000,00 €

2. Objetivo.

Apoyar y complementar el desarrollo de las actuaciones enmarcadas en los planes locales de intervención en Zonas Desfavorecidas de los municipios incluidos en la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión social (ERACIS PLUS).

3. Especificaciones a las líneas de actuación.

3.1. Los gastos en material fungible que se podrán subvencionar en cualquiera de las líneas de la convocatoria no superarán el 15% del importe subvencionado.

3.2. Gastos subvencionables.

Los gastos deberán encajar con el objeto de la convocatoria que se recoge en el artículo 1.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/EtyvgkZf3kNeRlPlxb8wQ==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 434 de 04/07/23) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	27/02/2025 14:00:09
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	18/02/2025 13:31:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EtyvgkZf3kNeRlPlxb8wQ==	RS0023V0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	304
Fecha:	27/02/2025

- Gastos de retribución a ponentes o monitores/as, como máximo, 60 euros brutos por sesión de una hora.
- Indemnización por dietas de alojamiento y manutención de ponentes o monitores/as; se estará a las siguientes cantidades como máximo:

Cuantía en euros		
Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
65,97 €	53,34 euros si la actividad conlleva pernoctación, y 26,67 euros si no lo conlleva.	119,31 € o 26,67 € según el caso.

- Indemnizaciones por gastos de viaje de ponentes o monitores/as, se indemnizarán por el importe del billete o pasaje utilizado, en transporte público, y por el importe de la factura de taxis hasta un máximo de 90 km.

Para la acreditación de los gastos de viajes de ponentes o monitores/as en transporte público, así como de sus gastos de alojamiento y manutención, será necesario presentar en todo caso factura o factura simplificada al efecto.

Si los/las ponentes o monitores/as son profesionales, deberán presentar factura (debiendo consignarse el 15%, como porcentaje de retención del IRPF).

2.3. Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales.

Todos los Ayuntamientos acogidos a esta convocatoria que desarrollen cualquier actividad con menores en alguna línea requerirán al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actuaciones de las distintas líneas de actuación, si la gestión de las actividades las realizan por cuenta propia, o bien a las empresas con las que se subroguen la realización de las mismas, la aportación de la correspondiente certificación negativa individual en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, que crea el registro central de delincuentes sexuales.

3. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

4. Exclusiones.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/EtyvgykZf3kNeRlPlxb8wQ==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 434 de 04/07/23) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	27/02/2025 14:00:09
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	18/02/2025 13:31:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EtyvgykZf3kNeRlPlxb8wQ==	RS0023V0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	304
Fecha:	27/02/2025

4.1. En ningún caso pueden optar a las subvenciones objeto de la presente convocatoria los Ayuntamientos de la provincia de Jaén de más de 20.000 habitantes, de conformidad con el último padrón aprobado.

4.2. Los gastos deberán encajar con el contenido de las actividades a ejecutar.

4.3. No podrán ser objeto de subvención aquellas solicitudes en las que no conste el Informe Técnico de Viabilidad (Anexo IV) favorable de la actuación a subvencionar de la Dirección de la Zona Básica de Servicios Sociales.

5. Criterios de distribución.

Un importe fijo de 23.000,00 € a aquellos Ayuntamientos incluidos en la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS PLUS).

Municipio	Importe
Bailén	23.000,00 €
Beas de Segura	23.000,00 €
Guarromán	23.000,00 €
La Carolina	23.000,00 €
Pozo Alcón	23.000,00 €
Villanueva del Arzobispo	23.000,00 €
TOTAL	138.000,00 €

6. Solicitudes, plazo de presentación y de subsanación.

6. 1. El plazo de presentación de solicitudes, conforme al Anexo I, será de 20 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén. Si el último día de presentación fuera inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil. También se efectuará publicación de la presente convocatoria en la Página Web de la Diputación Provincial de Jaén (www.dipujaen.es) y en la base de datos nacional de subvenciones (BDNS).

6. 2. La presentación de solicitudes de subvención así como la documentación requerida para la tramitación se realizará a través de la sede electrónica de la Diputación de Jaén que se encuentra en la dirección <https://sede.dipujaen.es>, mediante el acceso de Ayudas y Subvenciones. En el momento de la presentación de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/EtyvgykZf3kNeRIPxb8wQ==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 434 de 04/07/23) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	27/02/2025 14:00:09
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	18/02/2025 13:31:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EtyvgykZf3kNeRIPxb8wQ==	RS0023V0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	304
Fecha:	27/02/2025

la subvención, toda la documentación se firmará electrónicamente mediante el portafirmas del MOAD que se encuentra a disposición de los Ayuntamientos en la dirección de Internet <https://portafirmasmoad.dipujaen.es> o cualquier otra herramienta de firma según lo dispuesto en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica.

La presentación de toda la documentación se deberá realizar por el Alcalde/sa del Ayuntamiento o representante en quien delegue el proceso de presentación, que previamente deberá estar dado de alta como representante del Ayuntamiento en la sede electrónica de la Diputación de Jaén.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo anteriormente establecido no serán admitidas en la presente convocatoria.

6. 3. Se presentará la solicitud conforme al Anexo I acompañada de la siguiente documentación:

- Anexo II, Memoria Explicativa.
- Anexo III Informe Técnico de Viabilidad.

Asimismo, la presentación de la solicitud implicará que se autoriza a la Diputación Provincial para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella.

6. 4. En caso de que la solicitud presentara defectos o resultara incompleta, se requerirá al interesado, por los medios de comunicación señalados en el artículo 16 de la Ordenanza reguladora de concesión de subvenciones del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud de la Diputación provincial de Jaén en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia, publicada en el BOP número 44, de fecha 5 de marzo de 2018, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. 5. Toda la documentación que el Ayuntamiento considere necesario aportar al expediente en cualquiera de las fases de su tramitación se realizará conforme a lo indicado en el artículo 6.2, salvo la documentación de subsanación que se realizará en un apartado destinado para ello.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/EtyvgykZf3kNeRIP1xb8wQ==					
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 434 de 04/07/23) Y JUVENTUD			FECHA Y HORA	27/02/2025 14:00:09
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD			FECHA Y HORA	18/02/2025 13:31:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EtyvgykZf3kNeRIP1xb8wQ==	RS0023V0	PÁGINA	5/24
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	304
Fecha:	27/02/2025

Para las posibles incidencias en la presentación de las solicitudes de subvención, o en el uso del portafirmas, se enviará al correo electrónico caidesarrollo@dipujaen.es la descripción del problema y los datos de contacto para que el equipo de soporte pueda atenderles personalmente.

7. Instrucción y Justificación

7.1. Será competente para la instrucción de la Convocatoria la Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

7.2. Las solicitudes presentadas se valorarán por el personal técnico del Servicio de Servicios Sociales Comunitarios, emitiéndose el correspondiente Informe técnico en el que se propondrá el importe de subvención habiendo tomado en consideración los criterios contemplados en el artículo 5.

7.3. Previamente a que el órgano competente para la resolución de la convocatoria dicte la Resolución definitiva, la Intervención fiscalizará los expedientes con el borrador de Resolución definitiva de la convocatoria acreditándose en cada uno de los expedientes que el Ayuntamiento solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Diputación Provincial y al corriente de justificación de subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud.

7.4. Dado que no se tendrá en consideración más documentación que la aportada en la solicitud, no se considera necesario formular más alegaciones, no siendo necesario el trámite de reformulación.

7.5. El/la Diputado/a responsable del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud dictará la Resolución definitiva que se notificará a los interesados por los medios contemplados en el artículo 16 de la Ordenanza.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computados a partir de la fecha en que concluye el plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de las posibilidades de ampliar el plazo de resolución de acuerdo con lo indicado en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/EtyvgykZf3kNeRlPlxb8wQ==					
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 434 de 04/07/23) Y JUVENTUD			FECHA Y HORA	27/02/2025 14:00:09
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD			FECHA Y HORA	18/02/2025 13:31:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EtyvgykZf3kNeRlPlxb8wQ==	RS0023V0	PÁGINA	6/24
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	304
Fecha:	27/02/2025

7.6. El plazo de justificación de las actuaciones realizadas será de cuatro meses desde la finalización del plazo de ejecución, hasta el 30 de Abril de 2026.

En el momento de la justificación, para la realización de la Memoria de las actuaciones realizadas a la que se refiere el artículo 14. de la Ordenanza, se hará uso del Anexo IV Memoria de Evaluación de la presente convocatoria, suscrita por el técnico/a responsable de los Servicios Sociales Comunitarios.

7.7. Los Ayuntamientos en el momento de la justificación presentaran la declaración responsable de tener en su poder los certificados de antecedentes de delitos sexuales que incluya la relación del personal contratado en base a lo establecido en el artículo 2.2 dando cumplimiento al artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor 1/1996, de 15 de enero, conforme al anexo de la convocatoria.

7.8. Con el fin de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 18.4 L.G.S., los beneficiarios deberán dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Ley 1/2014, de 24 de Junio de transparencia pública de Andalucía y la propia Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación Provincial de Jaén (BOP nº 50, de 13 de marzo de 2015).

Las medidas que han de adoptar los beneficiarios para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actuaciones subvencionadas serán:

7.8.1. Si en la iniciativa subvencionada se incluyen actividades de comunicación o publicitarias que impliquen gastos en materia de publicidad, relaciones con los medios de comunicación, realización de cartelería, publicaciones de carácter publicitario, propagandístico, promocional, informativo o divulgativo, por medios impresos audiovisuales o telemáticos (internet) el beneficiario deberá:

a) Con anterioridad a la realización de la actuación subvencionada, remitir a la Unidad de Imagen Corporativa de esta Diputación Provincial la propuesta de utilización del citado logotipo, marca o lema a través del correo electrónico imagen@dipujaen.es.

El Servicio de Información Ciudadana y Comunicación Social de la Diputación Provincial de Jaén valorará la idoneidad de la utilización de los citados

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/EtyvgykZf3kNeRlPlxb8wQ==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 434 de 04/07/23) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	27/02/2025 14:00:09
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	18/02/2025 13:31:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EtyvgykZf3kNeRlPlxb8wQ==	RS0023V0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	304
Fecha:	27/02/2025

elementos identificativos, si transcurrido el plazo de diez días el beneficiario no recibe comunicación en contra podrá considerar idónea la propuesta remitida.

b) Aportar al órgano concedente de la subvención, junto al resto de la documentación necesaria para la justificación, el soporte físico original (cartelería, papel, folletos, lonas, etc.), siempre que sea posible, una copia del soporte informático donde se hayan incluido el citado logotipo, marca o lema.

En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas el órgano concedente solicitará al beneficiario el cumplimiento, en un plazo no superior a 15 días, de:

a) Publicación, durante al menos 10 días, en la página web del beneficiario de un anuncio en donde se refleje la concesión por parte de la Diputación Provincial de la ayuda, importe de la misma y la actividad subvencionada.

El cumplimiento de estas medidas se justificará con el correspondiente certificado emitido por el/la Secretario/a de la entidad beneficiaria.

7.8.2. Si en la iniciativa subvencionada no se incluyen actividades de comunicación o publicitarias que impliquen gastos en materia de publicidad, relaciones con los medios de comunicación, realización de cartelería, etc. Los beneficiarios de la subvención deberán:

Publicar, durante al menos 10 días, en la página web del beneficiario de un anuncio en donde se refleje la concesión por parte de la Diputación Provincial de la ayuda, el importe de la misma y la actividad subvencionada.

El cumplimiento de esta obligación se justificará con el correspondiente certificado emitido por el/la Secretario/a de la entidad beneficiaria.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito a la Sra. Diputada delegada del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la Resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación expresa al mismo.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/EtyvgykZf3kNeRlPlxb8wQ==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 434 de 04/07/23) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	27/02/2025 14:00:09
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	18/02/2025 13:31:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EtyvgykZf3kNeRlPlxb8wQ==	RS0023V0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	304
Fecha:	27/02/2025

TERCERO: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en la Página Web de la Diputación Provincial de Jaén (www.dipujaen.es).

Los anexos de la Convocatoria son los siguientes:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/EtyvgykZf3kNeRIP1xb8wQ==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 434 de 04/07/23) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	27/02/2025 14:00:09
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	18/02/2025 13:31:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EtyvgykZf3kNeRIP1xb8wQ==	RS0023V0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	304
Fecha:	27/02/2025

ANEXO I SOLICITUD

Datos de la entidad

Ayuntamiento		C. I. F.	
Alcalde/sa Presidente/a		Correo electrónico	
Domicilio, calle, plaza o avenida y número			
Localidad	Provincia	Código Postal	Teléfono

Apoyo a la ejecución de los Planes Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas			
Importe solicitado		Documentación que se acompaña	
Localidades/U.T.S. de		___ Anexo II Memoria explicativa	
Persona Técnica de contacto	Teléfono	___ Anexo III Informe Técnico de Viabilidad	

Se hace constar que **ACEPTO** que la Diputación Provincial pueda compensar de oficio, con los importes que correspondan de las subvenciones concedidas, las deudas que tenga este Ayuntamiento con la hacienda provincial, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario.

- ☐ No tiene pendientes de justificación subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud
- ☐ Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distintas líneas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.

El /la Alcalde/Alcaldesa,

Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén.

PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén. Plaza de San Francisco, nº 1. 23003-Jaén.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/EtyvgykZf3kNeRlPlxb8wQ==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 434 de 04/07/23) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	27/02/2025 14:00:09
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	18/02/2025 13:31:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EtyvgykZf3kNeRlPlxb8wQ==	RS0023V0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	304
Fecha:	27/02/2025

ANEXO II MEMORIA EXPLICATIVA

Año _____

Ayuntamiento:

1. Identificación de la Zona Desfavorecida:

Municipio:

Zona de Intervención:

1.1. Eje Estratégico: _____

2.2. Objetivos Operativos:

Nº	Descripción objetivo

3. Desarrollo acciones ejes.

Eje N°:							
Medidas	Actuaciones	Descripción de la Actividad	Número de participantes		Periodo de Ejecución	Entidades colaboradoras	Indicadores de Resultados y Evaluación
			H	M			
					a		
					a		
					a		

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/EtyvgykZf3kNeRlPlxb8wQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 434 de 04/07/23) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	27/02/2025 14:00:09
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	18/02/2025 13:31:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EtyvgykZf3kNeRlPlxb8wQ==	RS0023V0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	11/24





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	304
Fecha:	27/02/2025

Eje N°:							
Medidas	Actuaciones	Descripción de la Actividad	Número de participantes		Periodo de Ejecución	Entidades colaboradoras	Indicadores de Resultados y Evaluación
			H	M			
					a		
					a		
					a		
					a		

Eje N°:							
Medidas	Actuaciones	Descripción de la Actividad	Número de participantes		Periodo de Ejecución	Entidades colaboradoras	Indicadores de Resultados y Evaluación
			H	M			
					a		
					a		
					a		
					a		

Eje N°:							
Medidas	Actuaciones	Descripción de la Actividad	Número de participantes		Periodo de Ejecución	Entidades colaboradoras	Indicadores de Resultados y Evaluación
			H	M			
					a		
					a		
					a		
					a		

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/EtyvgkZf3kNeRIPxb8wQ==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 434 de 04/07/23) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	27/02/2025 14:00:09
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	18/02/2025 13:31:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EtyvgkZf3kNeRIPxb8wQ==	RS0023V0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	304
Fecha:	27/02/2025

4. Recursos humanos. En el caso de que se ejecute mediante un contrato de prestación de servicios, indíquese. Especifique los recursos humanos, al menos su cualificación/titulación mínima, independientemente que se ejecute el programa directa o indirectamente.

Contrato de prestación de servicios _____

Gestión directa _____

Eje N°	Actuación	N°	Cualificación/ Titulación	N° Total Horas	M	H	Periodo de contratación

5. Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes.

Conceptos de Gasto	Importe	Fuentes de Ingreso	Importe
Personal contratado por Ayuntamiento	€	Diputación Provincial	€
Contrato de Prestación de Servicios (detallar conceptos)	€	Ayuntamiento	€
	€	Otros (especificar)	€
	€		€
	€		€
	€		€
TOTAL	€	TOTAL	€

EL/LA ALCALDE/SA,

|

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/EtyvgykZf3kNeRIPx8wQ==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 434 de 04/07/23) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	27/02/2025 14:00:09
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	18/02/2025 13:31:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EtyvgykZf3kNeRIPx8wQ==	RS0023V0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	304
Fecha:	27/02/2025

ANEXO-III INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD

Año _____

Ayuntamiento:

Zona Básica de Servicios Sociales:

Con el fin de participar en la Convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud a Ayuntamientos para la ejecución de los Planes Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas, el Ayuntamiento ha elaborado la propuesta de solicitud de una subvención que se procede a valorar:

Fomento de la participación social. ERACIS PLUS

El contenido de la Memoria Explicativa:

☐ Es adecuado para abordar la realidad social del municipio.

☐ No es adecuado para abordar la realidad social del municipio, por los siguientes motivos:

La Dirección

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/EtyvgykZf3kNeRIP1xb8wQ==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 434 de 04/07/23) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	27/02/2025 14:00:09
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	18/02/2025 13:31:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EtyvgykZf3kNeRIP1xb8wQ==	RS0023V0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	304
Fecha:	27/02/2025

ANEXO IV MEMORIA DE EVALUACIÓN

AÑO DE LA CONVOCATORIA: _____

Ayuntamiento:

Objetivos Iniciales	Nivel de cumplimiento de los objetivos	Valoración general de la actuación
	Elegir del 1 al 5	

Presupuesto ejecutado

Conceptos de gasto	Euros	Fuentes de ingreso	Euros
Personal contratado por el Ayuntamiento		Diputación Provincial	
Contrato/Prestación de servicio (Detallar conceptos)		Ayuntamiento	
		Otros (especificar)	
Total		Total	

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/EtyvgykZf3kNeRIPxb8wQ==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 434 de 04/07/23) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	27/02/2025 14:00:09
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	18/02/2025 13:31:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EtyvgykZf3kNeRIPxb8wQ==	RS0023V0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	304
Fecha:	27/02/2025

Localidad	*Nº de Actuación.	Periodo de duración de la actividad	Materia social abordada por la estructura
	1		
	2		
	3		

Localidad	*Nº de Actuación	Participantes en la estructura según edad y sexo												Nº Familias destinatarias de las actuaciones		
		0 a 16 años		17 a 30 años		31 a 50 años		51 a 65 años		> 65 años		Total		Nº	Nº de miembros	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		H	M
	1															
	2															
	3															
Totales																

*El nº de actuación debe corresponder con el de la materia social abordada por la estructura.

Locali dad	Actividad			Personas destinatarias según edad y sexo															
				0 a 5 años		6 a 13 años		14 a 17 años		18 a 30 años		31 a 50 años		51 a 65 años		>65 años		To tal	
	Formativa s (Nº)	Informativas (Nº)	Contenido	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/EtyvgykZf3kNeRlPlxb8wQ==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 434 de 04/07/23) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	27/02/2025 14:00:09
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	18/02/2025 13:31:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EtyvgykZf3kNeRlPlxb8wQ==	RS0023V0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	304
Fecha:	27/02/2025

Localidad	Actividad			Personas destinatarias según edad y sexo															
				0 a 5 años		6 a 13 años		14 a 17 años		18 a 30 años		31 a 50 años		51 a 65 años		>65 años		Total	
	Formativas (Nº)	Informativas (Nº)	Contenido	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H			
Totales			Totales																

Localidad	Entidades participantes	Nivel de satisfacción (0-5)			Observaciones
		Entidades Participantes	Personas destinatarias	SS.SS.CC.	

El/La Técnico/a responsable de la Actuación (Indicar puesto),

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/EtyvgykZf3kNeRlPlxb8wQ==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 434 de 04/07/23) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	27/02/2025 14:00:09
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	18/02/2025 13:31:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EtyvgykZf3kNeRlPlxb8wQ==	RS0023V0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	304
Fecha:	27/02/2025

ANEXO DE JUSTIFICACIÓN: CERTIFICADO ASIENTO CONTABLE

AÑO DE LA CONVOCATORIA _____

Nombre y Apellidos	
D. /Dña.	
En calidad de	
Ayuntamiento de	

Denominación Subvención			
Ejercicio		Importe concedido	

CERTIFICO

Que según la documentación obrante en esta Secretaría de mi cargo, resulta que con fecha _____ de _____ de _____, fue ingresada en la contabilidad de este Ayuntamiento la cantidad de _____ € procedentes de la Diputación Provincial de Jaén a través del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud, en concepto de pago de la subvención referenciada, con el número de asiento contable _____ en el concepto de ingresos

Y para que conste y a efectos de justificación ante la Diputación Provincial, expido la presente que firmo con el visto bueno del/a Sr./Sra. Alcalde/sa.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/EtyvgkZf3kNeRIPxb8wQ==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 434 de 04/07/23) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	27/02/2025 14:00:09
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	18/02/2025 13:31:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EtyvgkZf3kNeRIPxb8wQ==	RS0023V0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	304
Fecha:	27/02/2025

JUSTIFICACION: CERTIFICADO DE INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD.

AÑO DE LA CONVOCATORIA

Nombre y Apellidos

D./D^a

En calidad de

Ayuntamiento de

Denominación subvención			
Ejercicio		Importe concedido	

CERTIFICO:

Que la totalidad de las fuentes de financiación para la ejecución del Programa indicado, subvencionado por la Excm. Diputación Provincial de Jaén a través del Área de Igualdad y Bienestar Social, es la que a continuación se relaciona:

INGRESO QUE FINANCIA	IMPORTE
Diputación Provincial de Jaén, Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud	
Otros (detallar)	
TOTAL INGRESOS	

Y para que conste y a efectos de justificación ante la Diputación Provincial, expido la presente que firmo con el visto bueno del/a Sr./Sra. Alcalde/sa.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/EtyvgykZf3kNeRlPlxb8wQ==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 434 de 04/07/23) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	27/02/2025 14:00:09
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	18/02/2025 13:31:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EtyvgykZf3kNeRlPlxb8wQ==	RS0023V0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	304
Fecha:	27/02/2025

ANEXO DE JUSTIFICACIÓN RELACION CERTIFICADA DE TOTALIDAD DE GASTOS

AÑO DE LA CONVOCATORIA: _____

Nombre y Apellidos			
D./D ^a			
En calidad de			
Ayuntamiento de			

Denominación			
Ejercicio		Importe concedido	€

CERTIFICO

1. Que se ha cumplido la finalidad de la actividad para la que se concedió la subvención
2. Que según la documentación obrante en esta Secretaría de mi cargo, resulta que con cargo a la subvención recibida de la Diputación Provincial de Jaén a través del Área de Igualdad y Bienestar Social arriba referenciada, se han realizado los siguientes gastos:

Acreeador/a	N.I.F./C.I.F.	Nº Factura	Concepto	Fecha emisión	Importe	Fecha de pago

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/EtyvgykZf3kNeRIP1xb8wQ==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 434 de 04/07/23) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	27/02/2025 14:00:09
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	18/02/2025 13:31:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EtyvgykZf3kNeRIP1xb8wQ==	RS0023V0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	304
Fecha:	27/02/2025

Acreeador/a	N.I.F. / C.I.F.	Nº Factura	Concepto	Fecha emisión	Importe	Fecha de pago
TOTAL						

Y para que conste y a efectos de justificación ante la Diputación Provincial, expido la presente que firmo con el visto bueno del/a Sr./Sra. Alcalde/sa.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/EtyvgykZf3kNeRIP1xb8wQ==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 434 de 04/07/23) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	27/02/2025 14:00:09
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	18/02/2025 13:31:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EtyvgykZf3kNeRIP1xb8wQ==	RS0023V0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	304
Fecha:	27/02/2025

ANEXO DE JUSTIFICACIÓN:
CERTIFICACIÓN BASES ART. 7. 8.

AÑO DE LA CONVOCATORIA _____

Nombre y Apellidos			
D./D ^a			
En calidad de			
Ayuntamiento de			

Denominación Subvención			
Ejercicio		Importe concedido	

CERTIFICO

Que el Ayuntamiento indicado ha cumplido con la obligación contemplada en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Base número 7.8. contenida en la Resolución número de fecha de de la Diputada de Igualdad y Bienestar Social por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio a favor de Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes para la ejecución de los Planes Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas (BOP número de de de), en relación a la subvención de referencia, relativa a la obligación de publicar durante al menos 10 días un anuncio donde se refleje la concesión por parte de la Diputación Provincial de Jaén de la ayuda y la actividad subvencionada, en página web.

Y para que conste y a efectos de justificación ante la Diputación Provincial, expido la presente que firmo con el visto bueno del/a Sr. /Sra. Alcalde/sa.



Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	304
Fecha:	27/02/2025

**DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 57.1 DE LA LEY
ORGÁNICA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA 8/2021, DE 4 DE JUNIO.**

Don /doña _____, con N. I. F. _____,
Alcalde/Alcaldesa Presidente/a del Ayuntamiento de _____ (Jaén).

En cumplimiento del artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia, conforme al cual: *“Será requisito para el acceso y el ejercicio de cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales, tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes sexuales.”*

En cumplimiento de dicha obligación legal, la persona que suscribe el presente documento, en representación del Ayuntamiento de _____

DECLARA:

1. Que la ejecución del _____, implica contacto habitual con menores del personal contratado para el mismo y dichas personas han presentado certificado negativo previo a su contratación y se relacionan en el Anexo adjunto.

2.-Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre de 2015, por el que se regula el registro Central de Delincuentes Sexuales se ha acreditado por todas las personas incluidas en la relación anterior, una vez aportada la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales que cumplen con el requisito del artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia.

3. Que toda la documentación acreditativa del cumplimiento de este requisito del artículo 57 está a disposición de esa Administración Pública cuando le sea requerido.

Relación de profesionales que han entregado Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales y Compromiso de informar cambios en relación al mismo

Nombre y apellidos	N. I. F.	Categoría Profesional	Fecha Certificado

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/EtyvgkZf3kNeRlPlxb8wQ==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 434 de 04/07/23) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	27/02/2025 14:00:09
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	18/02/2025 13:31:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EtyvgkZf3kNeRlPlxb8wQ==	RS0023V0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	304
Fecha:	27/02/2025

Nombre y apellidos	N. I. F.	Categoría Profesional	Fecha Certificado

El /la Alcalde/Alcaldesa Presidente/a,